

NOTA ACLARATORIA

Con base al Acuerdo **1018/SO/26-03/2025**, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México mediante el cual se reforman los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN). Se informa que este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de La Ciudad de México, ha quedado derogada, el apartado B respecto a Encuestas a programas financiados con recursos públicos realizadas.